Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Doctor
ÓSCAR ANDRÉS CARDONA CADAVID
Director
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Corregimiento Santa Elena, Vereda Piedras Blancas, Sector El Tambo Medellín

Asunto: Solicitud de manifestación de voluntad para modificación contractual No. 2 – Contrato Interadministrativo No. 4600105910 DE 2025

Cordial saludo,

La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600105910 de 2025, celebrado con la Corporación Parque Arví, cuyo objeto es "Identificar, mejorar y hacer seguimiento al estado y calidad ambiental de los espacios públicos, corredores y sitios de interés ambiental del Distrito de Medellín", informa que durante su ejecución el contrato ha avanzado conforme a las condiciones técnicas, operativas y administrativas definidas en el Estudio Previo.

La ejecución se ha desarrollado de manera articulada entre los equipos profesionales, operativos y pedagógicos, garantizando la continuidad del servicio ambiental y la atención territorial. Esta eficiencia administrativa ha permitido alcanzar una ejecución física del 90 %, con una ejecución financiera del 69 %.

El Componente Educativo y de Apropiación Social tiene como propósito fundamental promover la participación ciudadana, el cambio de comportamientos y la apropiación social del espacio público, con el fin de prevenir la reincidencia de problemáticas ambientales y garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el territorio. Este componente acompaña de manera transversal las acciones operativas del proyecto, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana y el cuidado del entorno mediante procesos de sensibilización y educación orientados a la adopción de buenas prácticas ambientales.

La experiencia operativa del proyecto y los resultados obtenidos en los componentes de Aseo y Ornato, Intervenciones Ambientales, Sostenibilidad y Puntos Críticos han evidenciado dinámicas territoriales asociadas a la reincidencia en el uso inadecuado de los espacios recuperados, generando nuevas presiones sobre los puntos intervenidos y afectando la sostenibilidad de las acciones ejecutadas. Esta realidad territorial confirma que las intervenciones físicas, por sí solas, resultan insuficientes para consolidar procesos sostenibles, lo que hace necesario fortalecer de manera progresiva el componente educativo como eje estructural de transformación cultural y

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

sostenibilidad social

En este contexto y debido a lo evidenciado en terreno, considerando igualmente la necesidad del servicio, la dinámica territorial y la eficiencia administrativa que se ha dado durante la ejecución, se observa necesario y pertinente adelantar la Modificación No. 2 al contrato, consistente en:

- **FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO:** Incorporar dos (02) nuevos perfiles del componente educativo.

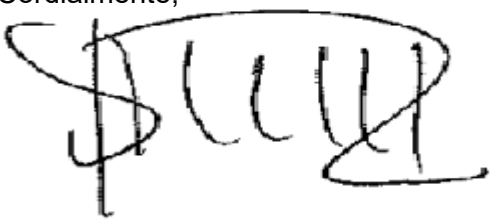
- **REDISTRIBUCIÓN INTERNA DE LOS RECURSOS**: atendiendo las necesidades de los componentes que presentan mayor demanda operativa en territorio.

Estas modificaciones permitirán garantizar la continuidad del servicio, evitar interrupciones en las actividades territoriales y asegurar un cierre técnico adecuado conforme a las obligaciones y alcances consignados en el contrato.

Igualmente, permitirá fortalecer la articulación entre el componente operativo del contrato y el componente educativo, garantizando mejores resultados en los espacios intervenidos.

Agradecemos manifestar por escrito la voluntad de aceptación por parte de la Corporación Parque Arví, con el fin de adelantar el trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,



JENNY MARCELA RUIZ SALDARRIAGA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Proyectó: Tomás Felipe Tintinago Vasquez Supervisor contrato No. 4600104925 de 2025	Revisó: Abraham Cadavid Blandon Abogado	Aprobó: Mario Andres Ramirez Gomez Mario Andres Ramirez Gomez Subsecretario Gestión Ambiental (E)